

PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
ENRIQUE BOLAÑOS GEYER
Ante Fallo de Corte Centroamericana
de Justicia

Enero 6 de 2005

En el nombre de Dios y Nicaragua

Quiero comenzar este mensaje a la nación leyendo una cita de Su Santidad Pablo VI. Dijo él:

«Leo a menudo que soy indeciso, temeroso, incierto entre influjos contrapuestos. Quizá soy lento, pero sé lo que quiero. Después de todo, tengo el derecho de reflexionar»; y en otra ocasión dijo: «Las cuestiones candentes son también cuestiones complejas. La honestidad impone tratarlas con calma. Hemos de respetar su complejidad».

En mi mensaje a la nación del 4 de diciembre del año recién pasado dije que la Asamblea Nacional pretende cambiar la Constitución para crear un nuevo orden en el país, en el que la misma Asamblea se receta para sí misma una superioridad jerárquica frente al Poder Ejecutivo.

Yo me voy a oponer –les dije entonces— no por capricho ni terquedad, sino para ser consistente con mi promesa de que solamente sería Presidente de la República para servir y defender al pueblo.

Recuerden que también dije entonces que agotaremos todos los recursos que nos brindan nuestras leyes y la Constitución; que acudiremos en forma legal a los Tribunales y Cortes del mundo, cosa que ya comenzamos, dije entonces.

Recurrí de Amparo ante el Poder Judicial en contra de la resolución de la Contraloría General de la República.

Los Ministros, Viceministros y Presidentes de Entes Autónomos y Gubernamentales, también recurrieron de amparo.

Después, recurrí ante la Excelentísima Corte Suprema de Justicia contra las reformas constitucionales.

Posteriormente recurrí contra la Sala Civil del Tribunal de Apelaciones de Masaya.

Y por último, también interpuse Demanda ante la Corte Centroamericana de Justicia contra la Asamblea Nacional por aprobar las reformas constitucionales en primera legislatura.

El día de hoy, la Honorable Corte Centroamericana de Justicia, por unanimidad de votos, se ha pronunciado ordenando medidas cautelares consistentes en que la Asamblea Nacional de Nicaragua debe suspender los procedimientos de ratificación de las reformas constitucionales. Además manda suspender los procedimientos para conocer de la resolución emitida por la Contraloría General de la República que ordena la destitución del Presidente de la República.

Ya en marzo de 2003, la Asamblea Nacional reconoció que los fallos de la Corte Centroamericana de Justicia, son de ineludible cumplimiento.

Estoy pues, seguro de que la Asamblea Nacional acatará este fallo que hoy ha dado la Corte Centroamericana de Justicia por el que manda suspender toda acción conducente a seguir el proceso de reformas a la Constitución.

Nicaragüenses: Tal como les he dicho siempre, en representación del pueblo, yo actúo con paciencia, prudencia y perseverancia, en defensa de los intereses del pueblo. Con esta serenidad y tranquilidad, pero con firmeza, he venido conduciendo al país hacia mejores destinos.

Con este fallo de la Corte Centroamericana, las reformas constitucionales quedan suspendidas. Ahora el ambiente está propicio para que llegue la tranquilidad al país y entre todos los actores políticos, nos dediquemos a convenir sólo sobre temas que requiere el bienestar del pueblo.

Que Dios Bendiga a Nicaragua.

Palabras 488